

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2019-C/MPP

Puno, 15 de abril del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha, el proyecto de Acuerdo de Concejo que reconoce a la Madre Tierra como un ser vivo y la Municipalidad Provincial de Puno se adhiere a la proclamación de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra, como instrumento no vinculante; y,

CONSIDERANDO:

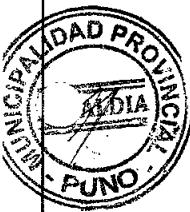
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

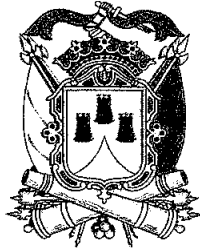
Que, el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal tiene las demás atribuciones que corresponde conforme a ley;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son materia de competencia municipal la protección y conservación del medio ambiente;

Que, las Naciones Unidas mediante Resolución 63/278 de fecha 22 de abril del 2009, reconoce que la tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que es necesario alcanzar un equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, y promover la armonía con la naturaleza y la Tierra, y designa el 22 de abril, como "Día internacional de la Madre Tierra e invita a todos los estados miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las partes interesadas a observar el día internacional de la Madre Tierra y crear conciencia al respecto;

Que, estando la adhesión a la proclamación de la constitución de los derechos de la Madre Tierra, para que esta sea reconocida como un ser vivo, el cual es un

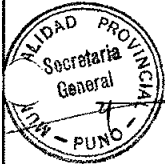




Concejo Provincial de Puno

instrumento no vinculante, y se promueva el mismo como documento de principios éticos de los seres humanos, con carácter mundial y además contiene los fundamentos para el reconocimiento universal de la vida de la "Madre Tierra"; y conmemorar el 22 de abril, como "Día Internacional de la Madre Tierra";

Estando a las consideraciones señaladas, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, que la Madre Tierra es un ser vivo, asimismo, la Municipalidad Provincial de Puno se adhiere a la proclamación de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra, como instrumento no vinculante.



ARTICULO SEGUNDO.- PROMOVER, la Conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra el 22 de abril de cada año entre los diversos organismos de la Provincia de Puno y Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, al Gerente de Medio Ambiente y Servicios, la implementación de las acciones necesarias, a efectos de coordinar y garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE